

**APLICACIÓN PRÁCTICA DE TEMAS DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA EN EMPRESAS EN EL
ÁMBITO DE LA OFERTA PÚBLICA
N°1-2020**

**COMISIÓN DE ACTUACIÓN PROFESIONAL EN EMPRESAS QUE
PARTICIPAN EN LA OFERTA PÚBLICA
- RESUMEN DE REUNIÓN CONJUNTA CON CNV -**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de octubre de 2020

1. ASPECTOS CONTABLES DISCUTIDOS

1.1. EFECTOS CONTABLES DE LAS DIVERSAS MEDIDAS CAMBIARIAS EMITIDAS POR DISTINTOS ORGANISMOS DEL GOBIERNO NACIONAL

En la reunión mensual de la Comisión del Consejo del 22 de setiembre de 2020 se trató el tema de las recientes disposiciones, principalmente del BCRA que estarían generando dudas en la medición de los activos y pasivos en moneda extranjera, como también los efectos relacionados en la consideración de tipo de cambio a utilizar en caso la moneda funcional no fuera el peso argentino y los tipos de cambio a aplicar para cualquier otra conversión necesaria.

Al respecto, la Comisión decidió conformar un grupo más reducido de profesionales que iban a estudiar el tema y, sus conclusiones, y elevarlas a funcionarios de la CNV que participan de la Comisión del Consejo para aclarar posiciones, principalmente pensando en los cierres de ejercicio/período al 30 de setiembre de 2020 y anteriores pendientes.

El grupo reducido de miembros se reunió en dos oportunidades el 24 y el 29 de setiembre. El 5 de octubre, las autoridades de la Comisión (Silvia Giordano – Presidente y Sergio Cravero – Vicepresidente) junto a dos miembros Sergio Montero y María Verónica Blasco debatieron las conclusiones con funcionarios de la CNV (Mario Schiavina, Alberto Serio y María Cecilia Miguez) quienes luego de un intercambio de ideas consensuaron la postura presentada por los miembros de la Comisión del Consejo de que, en las actuales circunstancias, las cotizaciones resultantes del Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) serían las apropiadas para aplicar en la medición de activos y pasivos en moneda extranjera. Esta posición es consistente con antecedentes de situaciones similares, tanto de Argentina como en otros países.

Con este punto de partida y, conociendo las disposiciones existentes referidas al acceso a dicho Mercado por parte de las empresas, es de esperar que cada uno de los estados financieros de empresas que tengan posiciones en activos y pasivos en moneda extranjera, se explayen extensamente en las notas a sus estados financieros, respecto de su situación particular, el flujo de sus vencimientos, las expectativas de cancelación de sus deudas, y toda otra información necesaria para que un lector de los estados financieros pueda comprender las circunstancias subyacentes y, eventualmente sacar sus propias conclusiones respecto del esfuerzo económico necesario para cancelar esas posiciones en moneda extranjera y su posibilidad de cancelación respecto de los recursos disponibles. De la misma manera, en la medida que sucedan hechos posteriores al cierre del ejercicio/período, ya sea producto de cancelación o realización de pasivos y activos en moneda extranjera, renegociaciones de deudas, acceso al MULC u otra forma de realización, o nuevas disposiciones reglamentarias, esos hechos deberían tener clara exposición en notas a los estados contables para el mejor entendimiento del tema.

Asimismo, las empresas deberán presentar a sus auditores distintos escenarios posibles respecto de la cancelación de deudas en moneda extranjera para que se pueda analizar el stress financiero al revisar la vigencia del principio de empresa en marcha y/o deba enfatizarse alguna circunstancia al respecto en las notas a los estados financieros y en los informes de auditoría correspondientes.

Si acaso las circunstancias regulatorias cambiaran, evaluaremos en su momento revalidar alguna de estas posiciones.

AVISO:

La Comisión de Actuación Profesional en Empresas que participan en la Oferta Pública (la “Comisión”) se reúne periódicamente con funcionarios de la Gerencia de Registro y Control y otras Gerencias de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para discutir sobre aspectos vinculados con los estados financieros, otros reportes similares, y otros temas relacionados con las normas y regulaciones de la CNV. El propósito de este documento es resumir los aspectos salientes discutidos en estas reuniones. Estos temas no han sido aprobados por las Comisiones de Contabilidad, Auditoría y otras comisiones, ni tampoco por la Mesa Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”), por lo que no representan una norma profesional o una posición oficial del CPCECABA. En consecuencia, los usuarios del documento deben remitirse directamente a las normas contables profesionales. Asimismo, este resumen no intenta ser un sustituto del juicio profesional que debe ser aplicado por los profesionales en ciencias económicas.

Este resumen fue preparado por el Asesor Técnico de la Comisión, que participó de la reunión, pero no pretende ser una transcripción fiel y completa de los temas discutidos. Las posiciones y comentarios de la CNV son informales y no vinculantes, y corresponden a uno o varios de los funcionarios presentes, pero no representan una manifestación oficial del organismo de regulación y control. Los resúmenes de las reuniones conjuntas con CNV no se actualizan por la emisión posterior de normas contables profesionales o posiciones asumidas por la CNV, ni se eliminan cuando son suplantados por la emisión de nuevos resúmenes o normas contables y de auditoría. Por lo tanto, los comentarios o guías de este resumen pueden no estar vigentes o no ser precisos, y no es responsabilidad de la Comisión actualizar esta información. Los lectores deben referirse siempre a las normas profesionales o el material fuente vigente.